



ALCALDÍA MAY
DE BOGOTÁ D.
SECRETARÍA DE MOVIL

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2020

SDM-SC- 19523

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
	Dirección Errata	Faltante	Apartado Clausurado
	No Bando	Fuerza Mayor	
Fecha:	Ferdinand Pinel		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	10 FEB 2020	C.C.	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

CC No 70.745.700

2

Señor (a):
JOSE ANTONIO GOMEZ YEPES
Carrera 6 C No. 58 Interior 2, Apto:302
Teléfono: 3105125765
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 12161

Respetado señor GOMEZ, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). **11001000000023406007** de fecha **02 de mayo de 2019**, **11001000000025043698** de fecha **22 de septiembre de 2019**, **11001000000025044696** de fecha **26 de septiembre de 2019** y **11001000000025051845** de fecha **16 de octubre de 2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicaos **SDM-305517** y **301852 del 2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficios **SDM-SC-275468** y **277843 de 2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se reitera que la dirección a la cual se enviaron los comparendos No. **11001000000023406007** de fecha **02 de mayo de 2019**, **11001000000025043698** de fecha **22 de septiembre de 2019**, **11001000000025044696** de fecha **26 de septiembre de 2019** y **11001000000025051845** de **16 de octubre de 2019**, es la que se encuentra registra en el Registro Único Nacional de sito RUNT.

BRE : RAZÓN SOCIAL : JOSE ANTONIO GOMEZ YEPES
Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79656016
DO DE LA PERSONA : ACTIVA

ubicación

ación registrada en RUNT

cción: CLL 6 N 5-50 INT 6 APTO 402 Departamento: BOGOTÁ D.C.
cipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: SINCORRO@YAHOO.ES
ono: 2096813 Teléfono móvil: 3002636609

PA01-PR01-MD01 V.1.0

37 – 35
00
idadbogota.gov.co
195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Remitente

Nombre Razón Social: JOSE ANTONIO GOMEZ YEPES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231309
Envío: YG25225745800

Destinatario

Nombre Razón Social: JOSE ANTONIO GOMEZ YEPES
Dirección: Carrera 6 C No. 58 Interior 2 Apto 302
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231309
Fecha admisión: 07/02/2020 16:40:24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

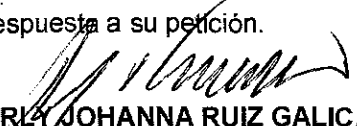
Finalmente se informa que, de requerir información o certificación de los datos registrados en el RUNT, puede consultar la página www.runt.com.co/ciudadano/actualización-de-datos-en-runt.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2020

SDM-SC- 19523

Señor (a):

JOSE ANTONIO GOMEZ YEPES

Carrera 6 C No. 58 Interior 2, Apto:302

Teléfono: 3105125765

Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 12161

Respetado señor GOMEZ, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). **11001000000023406007** de fecha **02 de mayo de 2019**, **11001000000025043698** de fecha **22 de septiembre de 2019**, **11001000000025044696** de fecha **26 de septiembre de 2019** y **11001000000025051845** de fecha **16 de octubre de 2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicados **SDM-305517 y 301852 del 2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficios **SDM-SC-275468 y 277843 de 2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se reitera que la dirección a la cual se enviaron los comparendos No. **11001000000023406007** de fecha **02 de mayo de 2019**, **11001000000025043698** de fecha **22 de septiembre de 2019**, **11001000000025044696** de fecha **26 de septiembre de 2019** y **11001000000025051845** de fecha **16 de octubre de 2019**, es la que se encuentra registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE ANTONIO GOMEZ YEPES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79656016
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 6 N 5-50 INT 6 APTO 402	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	SINCORRO@YAHOO.ES
Teléfono:	2096813	Teléfono móvil:	3002636809

PA01-PR01-MD01 V.1.0

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

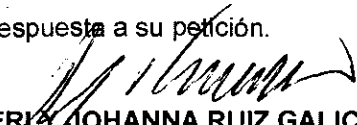
Finalmente se informa que, de requerir información o certificación de los datos registrados en el RUNT, puede consultar la página www.runt.com.co/ciudadano/actualización-de-datos-en-runt.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17947
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-12161/ JOSE ANTONIO GOMEZ YEPES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-19523 d eI 04 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

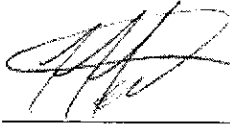
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

12161.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

